

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3392 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 2 de julio de 2018, relativo a consulta pública en el procedimiento para la formulación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife del Tercer Ciclo de Planificación (2021-2027).*

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, reunida en sesión ordinaria el pasado 6 de junio de 2018, acordó el inicio del procedimiento para la formulación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, correspondiente al Tercer Ciclo de Planificación (2021-2027), con la antelación requerida por la Disposición Adicional XII del Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas del Estado.

El proceso de planificación, de conformidad con la Directiva Marco del Agua, es un proceso cíclico, descompuesto en sexenios de planificación, que requiere la continua revisión y actualización de los planes hidrológicos.

De conformidad con el Real Decreto 907/2007, que aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, los trabajos de revisión comenzarán con la elaboración de los documentos iniciales: Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación (EGD) y Fórmulas de consulta pública del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife. Revisión de Tercer Ciclo (2021-2027) y su sometimiento a participación pública durante un plazo de seis (6) meses, que se inicia con la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Los Documentos Iniciales pueden consultarse, en soporte digital, en la página web de este Organismo (www.aguastenerife.org) y de manera presencial, en soporte papel, en horario de 9.00-14.00 (hasta las 13.30 durante los meses de julio, agosto y septiembre) en las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sitas en la calle Leoncio Rodríguez, nº 7, Edificio El Cabo, 2ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Lo cual se expone al objeto de que cualquier persona, física o jurídica, de manera individual o colectiva, pueda formular observaciones y sugerencias tal y como dispone el artículo 14 de la Directiva Marco del Agua, las cuales podrán presentarse en el Registro oficial de esta Administración, sito en la dirección anterior, o en cualquier otro de los registros habilitados conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2018.- El Gerente, Javier Davara Méndez.